

**C23-10792 RV: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN LLAMADO EN GARANTÍA RAD.
76001-33-33-018-2020-00014-00**

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali
<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 11:57 AM

Para: Diana Patricia Zapata Florez <dzapataf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DHORA STELLA RAMÍREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: AGESOC Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente <agesoc@hotmail.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 11:48

Para: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Cc: Juzgado 18 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin18cli@notificacionesrj.gov.co>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN LLAMADO EN GARANTÍA RAD. 76001-33-33-018-2020-00014-00

Santiago de Cali, febrero 28 del 2023

Señores

SEGUROS CONFIANZA S.A

L.C.

Asunto: Notificación Auto Admisión Llamado en Garantía

LUNA MELISSA MONTOYAGUERRERO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con l a cédula de ciudadanía número 1.144.157.660 de Cali, (V), abogada titulada con Tarjeta Profesional Número 263.911 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la **Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente – Sigla “AGESOC”** con NIT. 900.522.923-8, procedo a notificar auto que admite llamamiento en garantía que le fue realizado a las compañías aseguradoras SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS CONFIANZA S.A y SEGUROS DEL ESTADO S.A, a fin de evitar la configuración de la ineficacia o caducidad del llamamiento en garantía dentro del proceso identificado así:

Radicación: 76001-33-33-018-2020-00014-00

Demandantes: Leia Franchesca Ramírez Torres y otros

Demandado: Hospital Joaquín Paz Borrero E.S.E.

Llamadas en Garantía: Asociación Gremial Especializada en Salud de Occidente-
AGESOC, Seguros Confianza S.A
Medio de Control: Reparación Directa

Cordialmente,

Luna Montoya G
Asesora Jurídica
AGESOC

De: JC ASESORIAS JURIDICAS <jcasesoriasjuridicas2018@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 12:46 p. m.

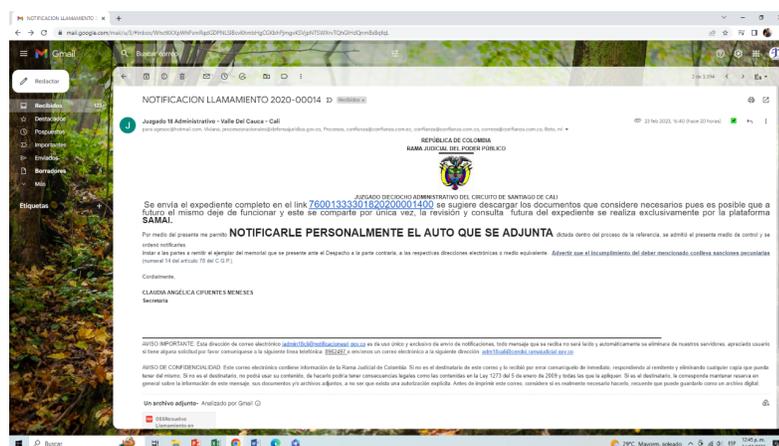
Para: notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co <notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co>;
agesoc@hotmail.com <agesoc@hotmail.com>; procuraduria60judicialcali@gmail.com
<procuraduria60judicialcali@gmail.com>; vagredo@procuraduria.gov.co <vagredo@procuraduria.gov.co>;
correos@confianza.com.co <correos@confianza.com.co>

Cc: Juzgado 18 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin18cli@notificacionesrj.gov.co>;
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COPIA DE LA DEMANDA RAD. 76001-33-33-018-2020-00014-00

Buen día,

De acuerdo a lo solicitado por el despacho del JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de auto interlocutorio No. 593, el cual se recibió por medio de correo electrónico el 23 de febrero del 2023 a las 16:40, tal como se indica en la siguiente imagen.



JC ASESORÍAS JURÍDICAS
302-4647593 317-5545332
CRA 4 # 8-39 EDIFICIO BENJAMÍN HERRERA OFICINA 602

CALI - COLOMBIA